



Bases Administrativas

¿Cómo hacemos un Chile mejor?

CAPÍTULO I

Presentación

PRIMERO: Presentación.- Caja Los Andes es una Corporación de Derecho Privado, sin fines de lucro, cuyo objeto es la administración de prestaciones de seguridad social, mejorando la calidad de vida de sus afiliados y su núcleo familiar. Por su parte, Socialab es una empresa que identifica soluciones para diversas problemáticas que afecten a la sociedad. A través de la creación de convocatorias de innovación social abierta, ayudan a detectar más y mejores proyectos para distintos desafíos de forma fácil y segura en todo el mundo.

El Beneficio TECLA que otorga Caja Los Andes se encuentra amparado en el Reglamento de Prestaciones Adicionales vigente de la Caja, y tiene por finalidad impulsar y fomentar un enfoque de impacto social basado en la innovación, de acuerdo a sus objetivos estratégicos y su renovado compromiso con sus afiliados y su núcleo familiar.

Para esta segunda versión de TECLA, tomamos la misión que nos entrega el Gobierno de Chile a través de su programa “Compromiso País”. Nuestro nuevo desafío en colaboración con el Ministerio de Desarrollo Social es abordar temáticas de Dependencia y Discapacidad de los Adultos Mayores, como también Vivienda y Acceso a Servicios Sanitarios Básicos. Buscamos a emprendimientos que entreguen soluciones innovadoras para mejorar el bienestar del grupo mencionado, que nos llevan a preguntar:

¿Cómo hacemos un Chile mejor?

Nos mueven diversas ideas fuerza, que le dan sentido a esta iniciativa, tales como: Encontrar soluciones para los que más lo necesitan, romper el círculo de la pobreza, fomentar el emprendimiento para abordar las problemáticas sociales del país, La capacidad emprendedora como un motor más rápido y eficiente que el estatal para resolver los problemas sociales de Chile, mejorar la calidad de vida de quienes más

lo necesitan e impulsar su desarrollo.

Para cumplir con nuestra responsabilidad con Compromiso País, hemos tomado dos ejes de los desafíos mencionados previamente.

La primera de las temáticas, Dependencia y Discapacidad Adultos Mayores, se divide en las siguientes mesas:

- 1.- Personas con discapacidad con dependencia que viven solos o institucionalizados pertenecientes al 40% más pobre.
- 2.- Familias en que uno o más de sus integrantes presenta dependencia moderada o severa, pertenecientes al 40% más pobre.

En la segunda problemática, Vivienda y Acceso a Servicios Sanitarios Básicos, los ejes de trabajo son los siguientes:

- 1.- Personas que viven en campamentos o en hacinamiento alto o crítico.
- 2.- Personas que residen en una vivienda sin servicios sanitarios básicos (agua potable y/o baño).

Las cuatro líneas de trabajo establecidas (dos por desafío), constituyen el foco de nuestra búsqueda, dirigida a buscar a proyectos disruptivos, cambia paradigma, que otorguen las soluciones a los problemas de los cuales nos debemos hacer cargo.

Las presentes bases están dirigidas a afiliados con proyectos de emprendimientos de innovación social en fase de consolidación y expansión, a través de una propuesta de valor, con un modelo de negocio claro y un equipo de trabajo definido.

Esta convocatoria, además de entregar transferencia metodológica y apoyo profesional a quienes participen de cada una de sus etapas, cuenta con un fondo a repartir de \$135.000.000 para seis proyectos ganadores en etapa de expansión y \$45.000.000 para seis proyectos ganadores en etapa de consolidación. Además, los ganadores contarán con la entrega de asesorías, mentorías, la posibilidad de convertirse en partner¹ tanto de Caja Los Andes como de Socialab y de ser miembro de la Comunidad TECLA, que acoge emprendimientos de innovación social y que fomenta su desarrollo.

SEGUNDO: Participantes.- Si bien, TECLA es un llamado a proyectos, las postulaciones deben ser realizadas por personas naturales **afiliadas a Caja Los Andes** y que, a su vez, sean miembro del equipo emprendedor que acceda a la

¹ Partner en Caja los Andes, implica la posibilidad de integrar las propuestas ganadoras con proyectos desarrollados por la Caja, con lo que se ampliará la cartera de clientes del proyecto, accediendo eventualmente al universo de afiliados. En ningún caso supondrá la participación societaria o la celebración de *joint ventures* de la Caja con la empresa o persona natural titular de los proyectos ganadores.

plataforma Web y complete el formulario de registro, lo cual implica haber aceptado los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma.

Los requisitos de participación son:

1. Ser persona natural mayor de 18 años de edad².
2. Chileno o extranjero con permanencia temporal o definitiva en Chile.
3. Que el postulante sea afiliado (activo o pensionado) de Caja Los Andes o carga legal acreditada de algún afiliado. Esta debe ser la persona que represente al proyecto en el bootcamp y el titular a quien se le transferirá el premio (no es requisito que sea quien exponga el pitch del proyecto o lidere el equipo). Para corroborar que los participantes cumplan con este requisito se considerará un tiempo especial para validar la admisibilidad de las propuestas.

Será responsabilidad de cada postulante el correcto llenado de los formularios, el ingreso de las iniciativas a postular, y la revisión permanente de la plataforma para leer y responder a los comentarios de los mentores y la comunidad.

La organización identificará la naturaleza de cada proyecto comprobando que estos cumplan al menos dos de los siguientes requisitos, dependiendo de su naturaleza. En casos de cumplirse criterios de ambas fases u otras inconsistencias, será una comisión de expertos quienes definan, dada la actividad y negocio del emprendimiento, a qué fase de desarrollo corresponde (priorizando los criterios 2 y 3).

Proyecto en fase de consolidación	Proyectos en fase de expansión
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ventas entre \$0 y \$20 millones de pesos en venta real anual (no premios o fondos ganados). 2. Entre 0 y 100 usuarios directos de sus productos o servicios mensualmente. 3. Producto/servicio en fase de validación comercial o en proceso de prototipado³. 	<ol style="list-style-type: none"> 6. Antigüedad de constitución de al menos dos años. 7. Ventas sobre \$20 millones de pesos en venta real anual (no premios o fondos ganados). 8. Con más de 100* usuarios mensuales. 9. Experiencia demostrable en el desarrollo de emprendimientos e innovaciones exitosas.

² En caso de que corresponda, el postulante deberá tener una relación acreditable con la empresa titular del emprendimiento, pudiendo ser socio, administrador, trabajador o representante legal.

³ Representación del diseño de un producto o servicio que permite a las partes responsables de su creación experimentar, probarlo en situaciones reales y explorar su uso. A su vez permite a los usuarios experimentar la propuesta de valor sin necesidad de ser el producto final.

<ol style="list-style-type: none"> 4. Experiencia demostrable en el desarrollo de emprendimientos e innovaciones exitosas. 5. Cierre de acuerdos comerciales con futuros clientes (personas naturales o jurídicas) o alianzas que validen una futura ejecución. 	
---	--

TERCERO: Premios.-

Todos los finalistas de ambas categorías de proyectos (etapa de consolidación y expansión) obtendrán el siguiente apoyo:

1. Bootcamp de aceleración⁴: workshops, mentorías y networking.
2. Evaluación para ingresar a ser Partner de Impacto de Socialab⁵.
3. Evaluación para ingresar a ser miembro de la Comunidad TECLA⁶
4. Posibilidad de ser Partner en Caja Los Andes posterior a evaluación del proyecto.

Ganadores de línea de proyectos en fase de consolidación: 6 Proyectos mejor evaluados.

1. Tres fondos de \$10.000.000 para los tres primeros ganadores.
2. Tres fondos de \$5.000.000 para los otros proyectos ganadores.

Ganadores de línea de proyectos en fase de expansión: 6 Proyectos mejor evaluados.

1. Tres fondos de \$25.000.000 para los tres primeros ganadores.
2. Tres fondos de \$15.000.000 para los otros proyectos ganadores.
3. Pasantía en Silicon Valley para dos miembros de cada equipo ganador.

CUARTO: Compromiso de los Organizadores (Caja los Andes y Socialab) y Ganadores

Con el ánimo de generar mayores compromisos y una vinculación profunda entre los emprendimientos y las demás partes, se acompañará a los emprendimientos durante 6 meses para asegurar su desarrollo. Durante el proceso de acompañamiento se formaliza

⁴ El bootcamp de aceleración es un programa de 4 semanas de acompañamiento, mentorías, networking y workshops digitales para potenciar a los equipos emprendedores y sus proyectos.

⁵ El programa de Partners de Impacto (PI) de Socialab considera un seguimiento de 6 meses posteriores a la entrega del premio donde equipo especializado de Socialab y mentores externos, socios de Socialab, realizarán mentorías, coaching y abrirán espacio de generación de redes y levantamiento de capital. Al mismo tiempo se creará un plan para potenciar las ventas de los emprendimientos ganadores.

⁶ Comunidad Emprendedores de Caja Los Andes, donde te apoyamos con contactos con empresas, desarrollo de proyecto, llegada a afiliados, apoyo y seguimiento.

la participación de Socialab en los emprendimientos para hacer del desarrollo de estos un objetivo conjunto de las partes. Transferir participación de los emprendimientos a Socialab mediante la suscripción de acuerdos de capital destina todos los esfuerzos a trabajar en el desarrollo de los emprendimientos, para que estos aumenten su impacto, ventas y levanten mayor de inversión. En síntesis una forma de sentar objetivos, derechos y deberes conjuntos entre todas las partes: Para quienes necesitan la solución, para quienes la desarrollan, para quienes la distribuyen y para quienes aportaron en su desarrollo.

La inversión es un compromiso de largo plazo y sugiere acompañarnos en un camino de trabajo conjunto, para lograr desde la asociación formal el compromiso de esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos de cada proyecto. Para lograr ese ideario de objetivo conjunto, los ganadores de cada línea deberán firmar los siguientes instrumentos:

1.- Contrato de Ejecución Fondos Convocatoria TECLA “¿Cómo hacemos un Chile mejor?”:

Este contrato se firmará entre el afiliado representante del proyecto y Socialab con el objeto entregar los fondos comprometidos en la Convocatoria. Las remesas de los fondos, a través de un mandato que vinculará formalmente al emprendimiento y al afiliado, se harán entrega directamente a los proyectos participantes de la Convocatoria TECLA 2. Asimismo, el afiliado deberá delegar el premio correspondiente al viaje para dos miembros de cada uno de los emprendimientos ganadores en fase de expansión a la sociedad dueña del proyecto para su posterior designación.

2.- Mandato Emprendimiento-Afiliado,

Este instrumento se firmará entre la sociedad dueña del emprendimiento y el afiliado de Caja Los Andes para efectos de la suscripción del Contrato de Ejecución de la Convocatoria TECLA 2 indicado en el número 1 anterior.

3.- Contrato de Prestación de Servicios

La sociedad dueña del emprendimiento representado en TECLA por el afiliado de Caja Los Andes firmará un Contrato de Prestación de Servicios con Socialab, que incluye el apoyo, seguimiento y aceleración de sus proyectos en el tiempo. Adjunto a esto se estipulará la ejecución de una Opción de Compra, pasando los proyectos a ser parte del portafolio de Socialab, cediendo según el tamaño de los fondos asignados, un 5% o 2,5% de su empresa, en el caso de los emprendimientos de etapa de consolidación, y de un 1,5% o 0,75% para los que se encuentren en etapa de expansión. La cesión en el caso de los ganadores secundarios será proporcional a los fondos entregados. Esta Opción será concretada obligatoriamente como Equity por Socialab y se llevará a cabo parcialmente al cumplirse los hitos del plan de inversión presentados por los ganadores. Asimismo, los

emprendedores podrán hacer uso de una cláusula de retroventa para comprar el total o parte del porcentaje adquirido por Socialab, que será valorizado nominalmente según el fondo ganado en la Convocatoria TECLA.

CAPÍTULO II Evaluaciones

PRIMERO: Evaluación de equipo interno.- Para las etapas de “Recepción de postulaciones”, “Pitch Inicial”, “Bootcamp” y “Evaluación final” se establecerá un equipo de evaluación interno de las iniciativas, compuesto por miembros de las instituciones que organizan y desarrollan TECLA. Sus integrantes serán los responsables de asignar un puntaje a los proyectos en competencia que deberán ir mostrando el avance e iteración de sus entregables, de acuerdo a los siguientes criterios y porcentajes de evaluación.

Se reitera que el concurso va dirigido a emprendimientos que detecten problemáticas en torno a la dependencia, discapacidad, acceso a servicios sanitarios básicos, precariedad de vivienda y hacinamiento.

SEGUNDO: Criterios de evaluación para proyectos en fase de consolidación.-

Criterio	Descripción	%
Impacto social	Se planea una solución coherente y escalable a una de las problemáticas sociales que aborda el desafío.	15%
Propuesta de valor	La propuesta se ajusta al problema y/o oportunidad, plantea una solución más eficiente o eficaz que las ya existentes y se puede implementar a corto plazo.	20%
Innovación	El proyecto presenta una nueva forma de ver el problema o hace interactuar los elementos de la solución de una forma completamente innovadora.	20%
Modelo de negocio	El proyecto tiene un modelo de sustentabilidad coherente para su manejo comercial.	25%
Equipo	Se identifica un emprendedor o equipo que presenta habilidades y/o motivación.	20%

SEGUNDO: Criterios de evaluación para proyectos en fase de expansión.-

Criterio	Descripción	%
Impacto social	Se planea una solución coherente y escalable a una de las problemáticas sociales que aborda el desafío.	15%
Propuesta de valor	El proyecto posee una propuesta de valor sólida y altamente escalable.	20%
Innovación	El proyecto presenta una nueva forma de ver el problema o hace interactuar los elementos de la solución de una forma completamente innovadora de manera demostrable.	20%
Modelo de negocio	El proyecto es altamente escalable sin necesidad de modificar algún aspecto y presenta una oferta atractiva para su industria.	25%
Equipo	Se identifica un equipo con miembros con dedicación a tiempo completo y experiencia en el campo que se desenvuelven.	20%

TERCERO: Notificación de seleccionados.- Los proyectos seleccionadas en cada etapa serán notificadas a su correo electrónico de registro, siendo responsabilidad de sus representantes acusar recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán tres días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera del proceso. Si algún proyecto seleccionado no acusa recibo de la notificación, será eliminado de TECLA por incumplimiento de las bases y/o se retirará voluntariamente de la competencia, incorporándose al ranking a la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Si es que algún proyecto deja la competencia fuera de ese plazo, esta continuará con menos participantes.

CUARTO: Envío y aclaración de consultas.- Se dispondrá de una pestaña con preguntas frecuentes para ayudar a los usuarios con consultas generales. Además, en la plataforma de TECLA se dispondrá la pestaña “Contacto”, para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a TECLA. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior.

El desarrollador se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de TECLA.

CAPÍTULO III

Etapa de recepción de proyectos y Pre-Selección

PRIMERO: Etapa de recepción de proyectos. Esta etapa consiste en la recepción de postulaciones y primer filtro a realizar. Quienes postulen los proyectos deben respetar los plazos establecidos en el Calendario descrito en el Capítulo VIII de las presentes bases.

SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno.- En el sitio www.fondostecla.cl de recepción de postulaciones, los participantes deberán hacer cumplir con los siguientes entregables:

1. Completar los formularios de registro y postulación.
2. Responder las preguntas del formulario, referentes al perfil del participante y estado de desarrollo de su proyecto.
3. Ingresar una explicación de su proyecto en un texto con un máximo de 1000 caracteres y una imagen relacionada a esta, teniendo además la posibilidad de adjuntar videos.

Cada participante podrá ingresar todos los proyectos que estime conveniente, pero sólo podrá clasificar con uno de ellos.

Los proyectos serán evaluados según su categoría de acuerdo a los criterios de evaluación presentados en el capítulo anterior. Una vez finalizada la recepción de los proyectos se dispondrá de 2 semanas en las que se evaluarán la totalidad de las propuestas por parte de un jurado interno.

TERCERO: Pre-Selección.- Finalizado el proceso de recepción y primera evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se publicará el listado de los proyectos por línea mejor evaluados que, por tanto, pasarán a la etapa de Pitch Inicial (60 proyectos en total).

La notificación de los seleccionados será publicada a través de la página web oficial www.fondostecla.cl, así como informada por email a cada uno de los postulantes.

CAPÍTULO IV

Etapa Pitch Inicial

PRIMERO: Etapa de Pitch Digital. Consiste en el encuentro presencial o vía telepresencia entre los representantes de los proyectos pre-seleccionados por línea y evaluadores con el fin de realizar el segundo filtro de proyectos.

SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno. En dicha instancia a los representantes de los proyectos se les solicitará presentar en 3 minutos:

1. Resumir el problema social, la oportunidad detectada en la que se trabaja y la propuesta de valor de su negocio, y cómo responde la pregunta que motiva el concurso.
2. Señalar cómo su propuesta es innovadora y distinta a lo que ya se ofrece en la industria.
3. Destacar la organización interna y las proyecciones como equipo.
4. Explicar el modelo de negocios del proyecto que le permite dar sustentabilidad económica a la iniciativa.

Este pitch se realizará ante un equipo de expertos de distintas disciplinas que evaluarán en 4 mesas de trabajo paralelas (4 expertos por mesa), con el fin de realizar el segundo filtro de proyectos por línea antes mencionado.

TERCERO: Evaluación. Los proyectos serán evaluados por un jurado compuesto por 3 o más personas por mesa, en conformidad con los criterios establecidos en el Capítulo II del presente documento.

CUARTO: Selección. Realizadas las evaluaciones de los pitch, se construirá un ranking de proyectos basado en las calificaciones del jurado. Los 30 proyectos con mayor puntaje serán los que pasarán a la etapa de Bootcamp.

CAPÍTULO V Etapa de Bootcamp

PRIMERO: Etapa de Bootcamp.- El equipo de expertos de TECLA acompañará a los proyectos seleccionados con el fin de que estos desarrollen sus propuestas de valor y modelos de negocios, ampliación o fortalecimiento de su equipo, plan de expansión concreto y medición de su impacto social. Este trabajo se realizará de manera remota, a través de un programa de formación y trabajo virtual que será la instancia de evaluación y presentación de avances, con el fin de seleccionar a los finalistas de esta etapa.

SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno.- Los proyectos deberán cumplir como mínimo con los siguientes entregables.

Proyectos en fase de consolidación	Proyectos en fase de expansión
------------------------------------	--------------------------------

Plan de inversión de los 10 millones de pesos mostrado a través de una proyección de flujo de caja.	Plan de inversión de los 30 millones de pesos mostrado a través de una proyección de flujo de caja.
Documentación del SII y el Conservador de Bienes Raíces que acrediten la existencia de la empresa titular del proyecto.	Documentación del SII y el Conservador de Bienes Raíces que acrediten la existencia de la empresa titular del proyecto.
Comprobantes de ventas declaradas (facturas, boletas o contratos firmados) de por lo menos 1 millón de pesos en los últimos 6 meses o comprobantes relacionados al desarrollo de prototipos.	Comprobantes de ventas declaradas (facturas, boletas o contratos firmados) de por lo menos 20 millones de pesos en los últimos 12 meses.

TERCERO: Selección. Se evaluará cada uno de los proyectos en base a su desempeño en la plataforma de educación digital, nivel de desarrollo (diferenciado según fase) y nivel de avance durante el proceso. A esto se suma la evaluación cualitativa de los expertos en torno al potencial de los emprendimientos por poder responder a las problemáticas que el desafío plantea. Finalmente, serán seleccionados 20 proyectos finalistas para la siguiente etapa.

CAPÍTULO VI

Etapa de votación popular y evaluación técnica

PRIMERO: Etapa de votación popular y evaluación técnica.- Los 20 emprendimientos finalistas serán evaluados por un sistema de evaluación mixto, compuesto por la votación popular en la plataforma convocatoriascajalosandes.cl y un jurado de expertos determinado por la organización de TECLA y comunicado previamente a los participantes.

SEGUNDO: Fórmula de evaluación.-

La fórmula para determinar la nota final de cada proyecto es:
30% Votación + 70% * Jurado = Nota Final Del Proyecto

Donde:

- Votación: Ponderación de las votaciones de los afiliados
- Jurado: Sumatoria de todas las notas del Jurado de cada proyecto

TERCERO: Ponderación de las votaciones.- Los proyectos ganadores serán los que obtengan las 6 notas más altas en su categoría. En caso de haber empate entre proyectos, el jurado podrá deliberar entre los empatados hasta seleccionar un ganador. Con los proyectos finalistas de cada una de las líneas se realizará un ranking de mayor a menor, según número de votaciones obtenidas en la plataforma y evaluación del jurado, eligiendo a los mejores 6 emprendimientos por categoría.

Nota	1	2	3	4
Posición en ranking por categoría de postulación	#1, #2 y #3	#4 , #5 y #6	#7, #8 y #9	#10, #11, #12

CUARTO: Evaluación de jurados

Existirá un jurado de 7 personas, definidos por la organización de TECLA y comunicado previamente a los participantes, quienes evaluarán a los proyectos de forma presencial en el edificio de Caja Los Andes, conforme a los criterios establecidos en el Capítulo II del presente documento.

Los finalistas deberán presentar un pitch de las siguientes características:

- 7 minutos: 4 minutos de presentación y 3 minutos de preguntas.
- Los finalistas podrán apoyarse durante su exposición con un software para presentaciones.
- Los finalistas podrán traer sus productos para mostrarlos al jurado o presentar simulaciones o apoyo audiovisual de sus servicios.
- Lugar del Pitch: Edificio corporativo de Caja Los Andes.
- Deberán explicar y demostrar su proyecto de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Propuesta de Valor.
 - Coherencia entre problemática detectada y solución propuesta.
 - Grado de Innovación.
 - Potencial del proyecto.
 - Impacto en las personas.
 - De qué forma responde a la pregunta propuesta.

Además serán evaluados por:

- Storytelling.
- Involucramiento en el desarrollo del proyecto.

CAPÍTULO VII

Modalidad de Pago y Uso de los Fondos

PRIMERO: Forma de Pago.-

- Depósito en Cuenta Bancaria del afiliado representante del proyecto ganador.
- Cheque o vale vista nominativo a nombre del afiliado representante del proyecto ganador.

Los ganadores deberán firmar un contrato donde se especificarán los detalles relacionados a la entrega de los fondos y el uso del monto adjudicado.

Los recursos transferidos a cada emprendimiento sólo podrán ser utilizados para la realización de actividades financiables.

SEGUNDO: Actividades Financiables.-

Recursos Humanos: Se podrá rendir con cargo al aporte otorgado por TECLA, los recursos humanos de manera proporcional a la dedicación horaria y a las responsabilidades que cada uno mantiene con el proyecto, con un tope de hasta \$450.000 líquidos al mes por participante (considerar un máximo de 3 participantes). Para tales efectos, los recursos humanos a quienes se les pagará, deberán identificarse, señalando la cantidad de horas semanales que dedican, sus roles y tareas.

Se excluyen: al afiliado representante del proyecto, socios, representantes legales de la empresa titular, y sus respectivos cónyuges, conviviente civil, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).

Gastos de Inversión: Corresponde a los gastos en adquisición de equipamiento, y/o mejoras de bienes inventariables destinados al proyecto, los que deberán justificarse en relación a su vinculación con el proyecto y para qué será utilizado.

Gasto en operaciones: Corresponden a los gastos directos asociados a la ejecución del proyecto que se encuentre, según corresponda, como materiales, arrendamiento de espacio físico, transporte, compra de bienes no inventariables relacionados con las actividades del proyecto, gastos asociados al patentamiento y/o inscripción del derecho de autor y/u otras modalidades de protección intelectual y/o industrial incurridos en la ejecución del proyecto, actividades de difusión, remuneración de trabajadores a contrata o a plazo fijo, capacitación y/o entrenamiento como organización de eventos, viajes, exhibiciones y publicaciones, servicios de internet.

Actividades No Financiables:

Sin perjuicio de lo anterior, estos fondos no podrán, bajo ninguna circunstancia, ser utilizados para las siguientes actividades, entre otras:

- Financiamiento de publicaciones académicas
- Deudas, dividendos y recuperación de capital. Adquisición de acciones y bonos.
- Adquisición de vehículos
- Adquisición de inmuebles
- Pago de aranceles e impuestos recuperables.
- Asesoría para la administración del proyecto.
- Pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes de propiedad arrendada o propia, y otros.
- Las transacciones del beneficiario/a consigo mismo, ni de sus respectivos cónyuges, convivientes civiles, hijos/as ni auto contrataciones
- Gastos personales, como por ejemplo, alimentación, propinas, medicinas, movilización urbana, gastos de esparcimientos o cualquier otro que no tenga relación directa con el proyecto.

Entrega y rendición del financiamiento

El premio podrá comenzar a entregarse desde el mes siguiente a la premiación de los ganadores.

La entrega del premio será pagada en cuotas no mayores al 30% del premio.

El desembolso no será por tiempo/plazos, **sino por hitos cumplidos**, asociados a la consolidación o expansión de los proyectos según corresponda.

La rendición deberá contener respaldos contables, boletas o facturas, ambas con el detalle de la inversión realizada y, eventualmente, podrá ser solicitado un respaldo fotográfico del servicio o producto financiado por los fondos entregados. Los documentos deberán ser emitidos a la empresa titular del proyecto o al afiliado representante del mismo.

Los gastos deberán ser rendidos sobre la base de costos reales, al precio al que efectivamente se pagaron, debidamente respaldados con documentos fidedignos que acrediten su monto, y de acuerdo a lo dispuesto en “Actividades Financiables”.

En caso de que no se cumplan los requisitos, Caja los Andes tiene derecho a rechazar los pagos y anular los próximos desembolsos dando por terminado anticipadamente el beneficio para ese “Proyecto”.

El postulante afiliado (carga legal) a Caja Los Andes, será el representante del proyecto y responsable por la ejecución y posterior rendición de los gastos e inversiones del monto del premio.

CAPÍTULO VIII CALENDARIO

								
	Lanzamiento y Postulación	Pre-Selección	Selección	Pitch ante Jurado	Bootcamp	Votación Afiliados	Pitch Final	Mentorías
Formatos	Digital	Digital (Socialab)	Presencial y digital (SL + CLA + Ministerio)	Evento presencial en CLA	Remota con equipo de trabajo interno	Digital: WEB + Sucursales	Evento Premiación	Inicio de Mentorías
Etapa consolidación	250	70 Semifinalistas	30 Finalistas	70%	20 Finalistas	30%	6	
Etapa Expansión	150	70 Semifinalistas	30 Finalistas	70%	10 Finalistas	30%	6	
Ganadores Extras	-	-	-	Evaluaciones	-	Ponderación Votación	10	
Fechas	5 dic-25 enero	26 - 31 enero	1 - 8 febrero	14 y 15 febrero	7 - 28 marzo	8 - 23 abril	25 abril	junio

% de participación en la elección de los ganadores

Las fechas del calendario son modificables por la organización de TECLA 2

CAPÍTULO IX NORMAS GENERALES

a) Caja Los Andes se reserva el derecho de publicar a los proyectos ganadores de TECLA en los medios de prensa y otros canales de difusión que estime pertinente, autorizando desde ya el beneficiario (afiliado representante y empresa titular del emprendimiento) la utilización de sus antecedentes, incluyendo fotografías y videos para fines publicitarios, en forma exclusiva y gratuita. En virtud de esta autorización, Caja Los Andes podrá hacer uso de este material sin restricciones, y para cualquier finalidad publicitaria o comunicacional, tanto interna como externa, incorporando inclusive logotipos o elementos publicitarios cuyo propósito sea relacionar la ejecución del proyecto con el financiamiento entregado por Caja Los Andes.

b) Los proyectos beneficiados en convocatorias anteriores de Caja Los Andes no podrán postular a un nuevo financiamiento que tenga relación directa con la continuidad

de dicho proyecto (Ej. “Emprende Social” y “Fondos TECLA 1 ¿Cómo vivir bien hasta los 100 años?”).

- c) Caja Los Andes podrá realizar una visita al lugar donde se desarrolla el proyecto, con la finalidad de visar in situ el buen uso de los fondos entregados cuando lo estime conveniente.
- d) Caja Los Andes no devolverá los documentos presentados por el postulante, que estén relacionados con el proyecto.
- e) Las presentes bases podrán ser modificadas unilateralmente por Caja los Andes, debiendo en tal caso informar esta circunstancia por medio de la página web www.cajalosandes.cl.
- f) Las presentes bases y sus eventuales modificaciones quedan protocolizadas ante el Notario Público de Santiago, don Francisco Javier Leiva Carvajal.

Adicionalmente, los postulantes declaran que:

- a) Conocen, comprenden y aceptan las bases de postulación y sus eventuales modificaciones; y que antes de recibir parte del financiamiento, suscribirán los contratos a los que se hace mención en las mismas.
- b) En caso de ser beneficiados, deberán someterse al seguimiento, control y supervisión de Caja Los Andes, respecto del beneficio asignado, sin perjuicio de la labores que a este respecto desarrolle Socialab.
- c) Asimismo, en caso de ser beneficiados, deberán obrar como embajadores en la promoción y publicidad de los proyectos, actividades y eventos definidos por Caja Los Andes, comprometiéndose a mantener una actitud, accionar y presentación acorde a su calidad de representante de la imagen corporativa de la Caja, tanto en sus relaciones públicas como privadas.
- d) Los seleccionados para participar en TECLA, autorizan a Caja Los Andes, Socialab y Canal 13 para utilizar todo tipo de imágenes, videos, marcas, logos, testimonios, audios, notas de prensa, menciones en redes sociales y en todo otro tipo medio, que sean de propiedad o en las cuales se menciona a los postulantes seleccionados, durante el proceso de convocatoria hasta el fin de las mentorías indicadas con anterioridad. Asimismo, Caja los Andes, Socialab y Canal 13 no autoriza a los postulantes para hacer uso de imágenes, videos, marcas, logos, testimonios, audios, notas de prensa, menciones en redes sociales y en todo otro tipo de medio, que sean de propiedad o en donde se menciona a Caja Los Andes, Socialab o Canal 13
- e) Aceptan las decisiones que adopte la organización de TECLA (Caja Los Andes y Socialab), tanto en la elección de los proyectos, como sobre cualquier punto no previsto en las bases. Asimismo, aceptan el hecho de que la organización no comunique ni notifique a los postulantes que no hayan sido adjudicados, ni que tenga necesidad de

justificar, respecto de ellos, el puntaje asignado en las evaluaciones, la designación de jurados u otros elementos semejantes.

f) Aceptan que Caja Los Andes verifique los antecedentes proporcionados y, en tal virtud, pueda excluir a los postulantes en el caso hubieren presentado información incompleta o inexacta.

g) Aceptan que la Caja podrá descalificar a los participantes que hayan sido descubiertos en actos que afecten el desarrollo ético del concurso, incurriendo en cualquier tipo de maquinación fraudulenta o trampa.

h) Aceptan que Caja Los Andes pueda excluir a los postulantes por incurrir en conductas que puedan ser consideradas perjudiciales para la imagen pública de la Caja.

i) Aceptan que Caja Los Andes pueda reservarse el derecho de invitar o incluir a los postulantes en los proyectos, eventos y actividades que estime pertinente.

j) Aceptan que la postulación del proyecto se considerará admitida cumpliéndose los requisitos de la Plataforma.

k) Finalmente, se establece que el contenido de las presentes bases es de uso exclusivo para el beneficio TECLA 2018.

CAJA LOS ANDES

Santiago, noviembre de 2018.

Luis Enrique Fischer Levancini
p.p. C.C.A.F. de Los Andes

Marie Auteroche
p.p. C.C.A.F. de Los Andes

Anexo

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA convocatoriascajalosandes.cl

A continuación se establecen los términos y condiciones a los que se obligan los usuarios de la plataforma WEB Convocatorias Caja Los Andes. Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la web.

1. Datos personales y Privacidad

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma, y que se tratarán de acuerdo a lo dispuesto en la ley 19.628, sobre protección de la vida privada.
- El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma de TECLA a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.
- Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público Afiliado y sus cargas acreditadas, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.
- El usuario que realiza el registro y participa de la plataforma debe efectivamente ser quien indica ser a través de los datos personales proporcionados en el registro. En base a esto podrán ser solicitados medios para la verificación de identidad.
- Todo registro masivo, realizados manual o digitalmente, o aquellos realizados con correos electrónicos temporales y/o información personal errónea o inexacta serán impugnados y removidos de la plataforma.
- Tanto Caja Los Andes como Socialab se reservan el derecho de ponerse en contacto con los participantes de la comunidad sobre los cuales recaiga la sospecha o el indicio de suplantación de una identidad ajena. A partir de estas sospechas podrán ser solicitados medios de comprobación que esclarezcan la identidad de los usuarios y su actividad. De no ser resueltos los eventos a conformidad de Caja Los Andes y/o Socialab, toda actividad y registro de las cuentas cuestionadas será eliminada de la plataforma. Asimismo, Caja Los Andes y Socialab informan que colaborarán con autoridades policiales como judiciales competentes si detectase una suplantación de identidad.

2. Propiedad Intelectual

- Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de los proyectos y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir,

de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.

- Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por plataforma TECLA, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

- TECLA, sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

- TECLA no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra o contenido en la plataforma.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus proyectos y en ningún caso con fines comerciales.

- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración

- La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.

- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios, que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de

Uso así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma

- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

5. Plataforma

- La organización no se hace responsable por fallas técnicas que impidan las postulaciones de último minuto. Si alguna persona o grupo requiere información o ayuda para realizar la postulación puede solicitarla a través de la sección de preguntas de la etapa de postulación en la web. En caso de existir alguna razón operativa o técnica, la organización se reserva el derecho de extender el plazo de postulación.